Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B

REGLAMENTO (CE) Nº 3067/95 DEL CONSEJO

de 21 de diciembre de 1995

que modifica el Reglamento (CEE) nº 1956/88 por el que se establecen disposiciones para la aplicación del Programa internacional de inspección mutua adoptado por la Organización de la Pesca en el Atlántico Noroccidental

(DO L 329 de 30.12.1995, p. 1)

derogado por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Reglamento (CE) nº 1386/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007	L 318	1	5.12.2007

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1995R3067:19960106:ES:PDF